

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las once con quince minutos del día diecinueve de Diciembre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED] a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, quien en este momento se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos del interesado, misma que se da fe de tener a la vista en original en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de la que se extrae copia para ser certificada y agregar a la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo cual una vez enterado de las penas a quien se conduce con falsedad protesta conducirse con verdad en todo lo que va a declarar seguidamente se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] ser hijo de los señores [REDACTED] (fiando), y [REDACTED] García (finada), de estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] que cuenta con número celular [REDACTED] y de casa [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] de ocupación paramédico, desde hace cuatro meses, con [REDACTED] sin más generales que interesen de momento, seguidamente se hace saber el compareciente el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado ya que no lo considera necesario ya que yo no soy culpable de nada. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en esta ciudad en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del presente año, a lo que señala que no tiene ningún inconveniente en declarar lo que le consta, por lo que en uso de la voz el compareciente. - - -

DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntariamente previo requerimiento hecho por esta autoridad y una vez que se me hizo saber el motivo por el cual fui requerido de manera voluntaria manifiesto lo siguiente: el día veintiséis de septiembre del año en curso me encontraba en las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana de Iguala de la Independencia ubicadas Mariano Herrera número tres colonia centro, cuando escucho por radio que el coordinador de socorros de nombre [REDACTED] que todas las unidades se concentran el personal dentro de las ambulancias y posteriormente da la indicación que se trasladen todas las unidades a las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana esto siendo más o menos como las nueve veinte de la noche, aproximadamente como a las nueve y media igual de la noche recibí un llamada del radio operador de C-4, en turno, en donde me menciona que requería una unidad en la calle de Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte como referencia la "bodega" que es un [REDACTED] lo que procedí a enviar a la unidad 062 operada por el [REDACTED] como a las nueve con treinta y cinco minutos partieron para el servicio, en seguida me marca de nueva cuenta el radio operador del C-4 comentando que la unidad todavía no llegaba y que urgía, comentándole que la unidad ya estaba por llegar, por lo que me comunico por radio con la unidad 062, y me comenta el Doctor [REDACTED] comentándome únicamente que la zona no era segura para ellos, dos minutos más, me comenta Hugo Castañeda Rodríguez que lleva un masculino con una herida penetrante en cráneo y lo trasladarían al Hospital General "Jorge Soberon Acevedo", cinco minutos más tarde el radio operador de C-4, me informa que hay otro lesionado en el mismo lugar Juan N. Alvarez esquina con Periférico Norte con dificultades respiratorias, la misma unidad que hizo 062, que traslado al primer lesionado, es la misma que va por el segundo sujeto con problemas respiratorios, alrededor de las diez de la noche me comenta [REDACTED] operador de la 062, que tienen a un masculino con dificultades respiratorias, comentándome que de igual manera lo trasladarían al Hospital General, llegando la unidad 062 aproximadamente como a las diez y media de la noche a las instalaciones de la cruz roja mexicana, transcurriendo todo con normalidad sin ninguna urgencia hasta como a las once y media de la noche que es cuando recibo un llamada de una persona si proporcionar datos que me comenta que había un autobús volcado en Zacacoyuca colgándome, posteriormente habla el radio operador del C-4, que había un autobús volcado en Zacacoyuca, pidiéndole más información quedando en espera de la misma, como las once y media de la noche habla una señora y me dice "habla la mamá" de uno de los jugadores del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, diciendo también que había tenido un accidente a la altura de la carretera Iguala Chilpancingo en el entronque de Santa Teresa, que eran jóvenes de dieciséis a diecisiete años de edad, colgándome, me comunico con mi coordinador de nombre [REDACTED] comentándole los hechos y el toma la decisión de enviar tres unidades al servicio mismas que son la 060, quien



[REDACTED]

unidades, aproximadamente a las doce horas con quince minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, salimos hacia la carretera Iguala-Chilpancingo antes de llegar al cruce de Santa Teresa veo que del lado derecho del acotamiento un taxi y una patrulla de la Policía Federal percatándose que había una femenina tirada sobre el acotamiento de la carretera indicando por medio de sus lámparas que siguiéramos, llegando al lugar de los hechos esto es en el cruce de Santa Teresa, procedo a bajar de la unidad me dirijo con un

[REDACTED] quien estaba lesionado, me acerco a esta persona y me comenta que le dolía el abdomen al revisarlo traía una herida penetrante y otra herida penetrante en el brazo derecho, por lo que lo subo a la ambulancia, una vez arriba llega otro joven y un señor a quien le decía el [REDACTED] pero de nombre [REDACTED], este traía una herida penetrante en el brazo izquierdo y en el antebrazo izquierdo y se sube en la parte de adelante un joven de nombre [REDACTED] por lo que de inmediato nos trasladamos al Hospital General "Jorge Sotomayor Acevedo" ubicado en avenida del estudiante numero 4 colonia San José en Iguala de la Independencia, donde ya nos esperaban los médicos, por lo que una vez que los dejamos nos trasladamos a las oficinas de la cruz roja mexicana alrededor de la una de la mañana del veintisiete de septiembre del año en curso; y esto fue todo lo que me consta en relación a dichos hechos, por lo que previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al final y al calce de la misma para debida constancia. Con lo que se da por terminada la presente diligencia

-----DA

EL DECLARANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.